

SELLA HERMANOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 01 de agosto de 2019 los Señores Norberto Alfredo SELLA, nacido el 11 de julio de 1845, de apellido materno Demarchi, Documento Nacional de Identidad número 6.300.222, CUIT N° 20-06300222-5, argentino, comerciante, masculino, casado, domiciliado en calle Dr. Fernández N° 480 de la ciudad de Suardi, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Marta ROSSO, nacida el 10 de mayo de 1947, de apellido materno Sola, Documento Nacional de Identidad número 4.844.821, CUIL 27-4844821-1, argentina, ama de casa, femenina, domiciliada en calle Dr. Fernández N° 480 de la ciudad de Suardi, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, el señor Gustavo Dario SELLA, nacido el 27 de setiembre de 1970, Documento Nacional de Identidad número 21.691.943, CUIT 20-21691943-3, argentino, funcionario público, masculino, soltero, domiciliado en calle Córdoba N° 782; y el señor Diego Martín SELLA, nacido el 10 de enero de 1976, Documento Nacional de Identidad número 24.778.634, CUIL 20-24778634-2, argentino, funcionario público, masculino, soltero, domiciliado en calle Dr. Fernández N° 480 de la ciudad de Suardi, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente estatuto.

Fecha del Contrato Social: 01 de agosto de 2019

Denominación: SELLA HERMANOS S.A.

Domicilio: Dr. Fernández N° 480 de la localidad de Suardi, provincia de Santa Fe.

Duración : 50 años.

Capital: \$ 600.000.- (Pesos SEICIENTOS MIL).

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asedada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: "La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA: la compra - venta de inmuebles urbanos o rurales, Incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; la celebración de contratos de locación, arrendamientos, la administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Excepto el corretaje o intermediación inmobiliaria que requiera matrícula de corredor inmobiliario según la Ley Provincial de Santa Fe N° 13.154. B) FINANCIERA: Mediante la realización y/o administración de inversiones en: títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, tetras, operadores financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, prestar y tomar dinero con o sin interés y/o financiar la realización de toda clase de obras relacionadas con el objeto de la sociedad. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control estatal. Para esta actividad tendrá las limitaciones contenidas en los Arts. 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. A tales efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Cuando las actividades a desarrollar así lo requieran se procederá a la

contratación de personal idóneo en la materia que se trate a efectos de su realización.

Administración y representación: Miembro Titular y con el cargo de Presidente: NORBERTO ALFREDO SELLA; Miembro Titular y con el cargo de Vice Presidente: MARTA ROSSO; Miembro Titular y con el cargo de Director: GUSTAVO DARÍO SELLA; Miembro Suplente y con el cargo de Director DIEGO MARTÍN SELLA

Domicilio Sede Social; Dr. Fernández N° 480 de la localidad de Suardi, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 23 de diciembre de 2019. Agostina Silvestre, Secretaria.

\$ 225 413175 Feb. 06

SLICES S.A.S.

ESTATUTO

SOCIO: El señor Sebastián Javier Peralta, argentino, nacido el veintidós (22) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983), de profesión abogado, domiciliado en calle San Lorenzo 1878 Piso 2 Dpto A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30301783, Cuit 20-30301783-7 de estado civil soltero; ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 12 días del mes de diciembre del año 2019.

DENOMINACIÓN: SLICES S.A.S.

SEDE Y DOMICILIO: San Martín 3314 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DURACIÓN: Noventa y nueve años (99), contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

OBJETO: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades servicio de restaurant, delivery y toda actividad relacionada al desarrollo culinario, tanto en el país como en el extranjero.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000).

ADMINISTRACIÓN: Se designa para integrar el Órgano de Administración Sebastián Javier Peralta DNI 30.301.783 Suplente: Marcelo Adrián Frutos DNI 16.817.915.

FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los

accionistas conforme al del art. 55 LGS.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.

\$ 45 413195 Feb. 06

SAL FOOD S.A.S.

ESTATUTO

1. Fecha de Constitución: 28 de Agosto de 2019.

2. Composición del órgano de administración: Titular: SANTIAGO ALVARGONZALEZ, DNI 26.871.372, CUIT 20-26871372-8, con domicilio en calle Av. Real 91+1 lote 7222, Aldea Golf de la ciudad de Rosario. Suplente: LISANDRO ANDRÉS HADAD, DNI 27.748.327, CUIT 20-27748327-1, con domicilio en calle Córdoba 1452 piso 1 oficina E.

\$ 45 413193 Feb. 06

CCMS CONSULTORES S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La representación legal La administración y representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio Sr. Javier Angel Conti, DNI 20.988.011, y en reemplazo de este por el Vicepresidente Sra. María Inés Trotta, DNI 23.961.527. La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, quien obligará a la sociedad usando en cada caso su firma particular con el aditamento de 'Presidente' precedida del nombre de lo sociedad que estampará en sello o de su puño y letra. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, se designa al Sr. Martín Mariano Cardoso, DNI Nº 16.738.569. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.

\$ 45 413255 Feb. 6

CF INDUSTRIA METALÚRGICA S.R.L.

CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la inscripción del contrato social.

1) Integrantes: se reúnen los señores Pacci Carlos Orlando, argentino, D.N.I. N° 13.032.195, CUIT 20-13032195-0 nacido el 16 de Marzo de 1957, casado en primeras Nupcias con Claudia Fabiana Virgili, de profesión comerciante y domicilio en calle Além 3482 de la ciudad de Rosario, y Pacci Franco Eugenio, argentino, soltero, DNI N° 34.933.499, CUIT 20-34933499-3, nacido el 3 de Abril de 1990, de profesión comerciante, con domicilio en Viamonte N° 2999 de la ciudad de Rosario.

2) Razón Social y Domicilio: CF INDUSTRIA METALÚRGICA SRL; en Paraguay N° 4246 de Rosario.

3) Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Taller de corte y plegado de chapas; y Fabricación de productos de metal para la industria gastronómica, laboratorios y afines.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) dividido en 3.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto en la siguiente proporción: Carlos Orlando Pacci 1.800 (un mil ochocientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 100.- cada una lo que representa un capital de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos); Franco Eugenio Pacci 1.200 (un mil doscientos) cuotas de capital de valor nominal \$100.- cada una lo que representa un capital de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos). Los socios en éste acto integran en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro de los próximos 24 meses desde la fecha. El importe integrado, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).- ha sido depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA.

6) Administración y Dirección: estará a cargo de los socios Pacci Carlos Orlando y Pacci Franco Eugenio quienes revisten a tal fin el carácter de socios gerentes, con uso de firma indistinta cada uno de ellos.

7) Fecha de Constitución: 2 de Enero de 2020. Rosario, Enero de 2020.

\$ 80 413258 Feb. 6

CASAGRANDE MARÍA LAURA Y MASSOT ERICA DANIELA

SOCIEDAD DE HECHO

SUBSANACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37° de la Ley N° 27349 de Apoyo al Capital

Emprendedor, se hace saber de la subsanación de CASAGRANDE MARÍA LAURA Y MASSOT ERICA DANIELA SOCIEDAD DE HECHO en HUELLAS DE MARIPOSAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, según acta de subsanación de fecha 07 de noviembre de 2019, que ratifica actas del 01 de octubre de 2018 y actas complementarias de fecha 11 de marzo, 17 de mayo, 27 de noviembre y 18 de diciembre de 2019.

1) Datos de los socios: Maria Laura Casagrande, DNI: 30740473, CUIT: 27307404732, Nacionalidad: argentina, Fecha Nacimiento: 17/01/1984, Casada, Profesión: Maestra Especial, con Domicilio en Calle Agustín Alvarez 637 de la Localidad de Rosario, y Erica Daniela Massot, DNI 29234639, CUIT: 27292346390, Nacionalidad: argentina, Fecha Nacimiento; 07/01/1982, Soltera, Profesión: Maestra Especial, con domicilio en Calle Schilla 4217 de la localidad de Ibarlucea.

2) Fecha del instrumento de subsanación y cambio de denominación: acta del 01 de Octubre de 2018 y actas complementarias del 11 de marzo de 2019 y 17 de mayo de 2019.

3) Denominación: HUELLAS DE MARIPOSAS S.A.S, continuadora por subsanación de CASAGRANDE MARÍA LAURA Y MASSOT ERICA DANIELA SOCIEDAD DE HECHO CUIT: 30-71251508-9.

4) Domicilio Social: Rolden, Provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: Pje. Calle Ruta 9 (km 324) Nº 95, Roldan, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: Atención a Personas con Discapacidad, brindando servicios de salud y educación a personas con discapacidades intelectuales, sensoriales y/o motoras, desde la primera infancia hasta la adultez, dentro de los servicios de Estimulación Temprana; Apoyo a la Integración Escolar, en los Niveles Inicial, Primario y Secundario; Formación Laboral y Rehabilitación Terapéutica. 2) Desarrollar el Área Académica: capacitación e investigación. 3) Centro Educativo Terapéutico.

En cumplimiento de sus fines, la entidad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7) Plazo de Duración: La duración será de veinte (20) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil), representado por 50.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

9) Administración, Representación y Fiscalización: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.

Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Administradora:

Nombre y Apellido: María Laura Casagrande DNI: 30740473 - CUIT/CUIL: 27307404732

Fecha Nacimiento: 17/01/1984 - Nacionalidad: argentina Sexo: Femenino - Estado Civil: Casada
Profesión/Oficio: Maestra Especial No se encuentra incluida y/o alcanzada en la nómina de funciones de PEP aprobada por la UIF. Res. 11/11; Teléfono: 3416765890 Correo electrónico: mlauracasagrande@hotmail.com Calle y Nro: Agustín Alvarez 637 - Localidad: Rosario - Departamento; Rosario Provincia: Santa Fe - País: Argentina Administradora Suplente: Nombre y Apellido: Erica Daniela Massot, DNI: 29234639 - CUIT: 27292346390 Nacionalidad: argentina - Fecha Nacimiento: 07/01/1982 Sexo: Femenino - Estado Civil; Soltera Profesión/Oficio: Maestra Especial No se encuentra incluida y/o alcanzada en la nómina de funciones de PEP aprobada por la UIF. Res. 11/11 Calle: Schilla - Altura: 4217 - Localidad: Ibarlucea - Provincia: Santa Fe - País: Argentina Correo Electrónico: erim7@hotmail.com Representante: Nombre y Apellido: Casagrande María Laura - DNI: 30740473.

10) Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 170 413261 Feb. 6

CULTIVO AGRONEGOCIOS SAS

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 10 días del mes de Diciembre de 2019, la Sra. Selva Maria Spangaro, DNI 29.069.602, CUIL 27- 29069602-5, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de Septiembre de 1981, soltera, con domicilio real en calle Roque Saenz Peña 1241 de Chabás, Pcia. Santa Fe, de profesión comerciante ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Denominación: "CULTIVO AGRONEGOCIOS S.A.S.

Domicilio: Sede social en Calle Av. Las Colonias 1035 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: I) Servicio de Transporte Automotor de Carga: a) mediante el transporte terrestre de todo tipo de cargas de mercaderías con vehículos propios o de terceros, b) coordinadora de servicios de transporte de cargas, y de logística, c) Venta de agroquímicos y fertilizantes.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (200.000), representado por 200.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. La representación estará a cargo de la Sra. Selva María Spangaro, DNI 29.069.602, siendo asimismo la administradora titular, y el administrador suplente el Sr. Maximiliano Julio Ramón Clauser, DNI 33.992.352, CUIL: 20-33992352-4, de nacionalidad argentino, nacido el 1ro de Julio de 1988, casado, con domicilio real en calle Eva Perón 1261 de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, empleado. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 30 de Noviembre de cada año.

\$ 83 413274 Feb. 6

DILMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: DILMAR S.R.L. s/Modificación al contrato social, de la entidad (Expediente Nº 2800 F°— Año 2.019) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los socios, los Sres. Germán Martín Klein, Dardo Alexis Pereira Bacci y la firma CO.MA S.R.L., representada por Andrés Gustavo Marmirolli e Iván Gabriel Cosentino, han resuelto lo siguiente:

Tipo de modificación: Designación de nuevo Gerente y Cesión de cuotas sociales de los cedentes, el Sr. Germán Martín Klein, C.U.I.T. Nº 20-25244163-9 y el Sr. Dardo Alexis Pereira Bacci, C.U.I.T. Nº 20-18782002-3, al cesionario, la firma CO.MA S.R.L., CUIT Nº 30-71643776-7, con domicilio legal en Ituzaingo 3398, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Los cedentes ceden y transfieren 4.000 cuotas de capital cada uno poseídas en Dilmar S.R.L., al cesionario, en la suma total de \$ 1.000.000, correspondiendo \$ 500.000 para cada socio cedente; con fecha 25 de Octubre de 2019. Quedando redactada la clausura cuarta de la siguiente manera.

Capital: Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas partes de \$ 10 (diez pesos) cada una, el que es suscripto de la siguiente forma: La firma CO.MA. S.R.L. 8.000 (ocho mil) cuotas equivalentes a un 80% del Capital Social, el Sr. Germán Martín Klein la totalidad de 1.000 (un mil) cuotas equivalentes al 10% del

Capital Social y, el Sr. Dardo Alexis Pereira Bacci la totalidad de las 1.000 (un mil) cuotas restantes equivalentes al 10% del Capital Social. El mismo se encuentra totalmente integrado de la siguiente forma: por la firma CO.MA. S.R.L., \$ 80 000,00 (pesos ochenta mil) equivalentes a 8.000 (mil) cuotas que fueron integradas antes de este acto, por el Sr. Germán Martín Klein, \$10.000,00 (pesos diez mil) equivalentes a 1.000 (un mil) cuotas que fueron integradas antes de este acto y por el Sr. Dardo Alexis Pereira Bacci, \$10.000,00 (pesos diez mil) equivalentes a 1.000 (un mil) cuotas que fueron integradas antes de este acto.

Por otra parte, en este acto se resuelve: Se resuelve designar como Gerente a Cosentino Ivan Gabriel, D.N.I. N° 24.536.290, domiciliado en Derqui N° 2422, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, desde la fecha y por el plazo de 5 años tal cual lo prevé el Contrato Constitutivo

Demás Cláusulas: Sin modificaciones.

Fecha del instrumento: 25 de Octubre de 2019. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 413267 Feb. 6

EL TATA TIEH S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 28 de noviembre del 2019, los Sres. Rocío Belén Pesce de nacionalidad argentina, estado civil soltera, DNI 33.521.468, CUIT 23-33521468-4, nacido el 12 de agosto de 1988, con domicilio en calle General López N° 121 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Adrián Alejandro Heit de nacionalidad argentino, estado civil soltero, DNI 29.979.131, CUIL 23-29979131-9, nacido el 09 de abril de 1983, con domicilio en calle General López n° 121 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: El Tata Tieh S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Zeballos N° 1226 9 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Transporte: Transporte por carretera y combinado en toda su extensión y con cualquier modalidad, transporte de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie,

cereales, mercancías peligrosas, hidrocarburos, productos químicos, sustancias alimenticias en general, muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. Prestación de servicios auxiliares y complementarios al transporte en general, comprendiendo lo referido a agencias de transporte, comisionistas, transitarios, almacenajes, consignaciones, gestiones relacionadas con Aduana, importación y exportación, fletamentos, talleres de reparación de vehículos, estaciones de servicio, compraventa de mercaderías, maquinaria, vehículos y contenedores, compraventa de accesorios, repuestos y neumáticos. Explotación de camiones, tractores, remolques, semirremolques, contenedores y toda clase de vehículos y maquinaria; GASTRONOMÍA: Gastronómicas, hoteleras, turísticas, explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, cervecería, pizzería, confitería, cafetería, discoteca bailable, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; Despensa: Compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor; Entretenimiento: Explotación comercial de negocios del ramo entretenimiento como peloteros infantiles, juegos, organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras únicamente con fondos propios, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de pesos Treinta y Cuatro Mil (\$34.000.-), representados por Tres Mil Cuatrocientas Acciones (3.400) de Diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del/los socio/s conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ROCÍO BELÉN PESCE, suscribe la cantidad de Un Mil Setecientos Treinta y Cuatro (1.734) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Diecisiete Mil Trescientos Cuarenta (\$17.340.-), que equivale al Cincuenta y Un por Ciento (51%) de la participación accionaria; Adrián Alejandro Heit, suscribe la cantidad de Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis (1.666) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta (\$16.660.-), que equivale al Cuarenta y Nueve por Ciento (49%) de la participación accionaria.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se podrán realizar por medio fehaciente o por cualquier otro medio de notificación electrónica garantizando su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas de Reuniones del órgano de administración. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a

ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Rocío Belén Pesce, DNI 33.521.468, con domicilio en calle General López N°121 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe. El administrador suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo del administrador titular, designado por tiempo indeterminado es Adrián Alejandro Heit, DNI 29.979.131, con domicilio en calle General López N° 121 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 225 413241 Feb. 6

ESTABLECIMIENTO PROBA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por instrumento de fecha 12 de Julio de 2019, los señores socios de Establecimiento Proba S.A. CUIT N° 30-70869693-1 han resuelto aumentar el Capital Social en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000) llevándolo a la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) acciones de Diez Pesos (\$10) valor nominal cada una. Cesar Antonio Bruni renuncia expresamente a su derecho de preferencia para suscribir el aumento. Dicho aumento se realiza con la capitalización de las cuentas particulares de los accionistas y es suscripto e integrado por ellos en las siguientes proporciones: Cristian Javier Bruni aporta la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000); Pablo Ariel Bruni aporta la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) y Adrián Aníbal Aimola la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000).

\$ 45 413284 Feb. 6

FRUTABERNA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: FRUTABERNA S.R.L. s/Modificación al contrato social - CUIJ 21-05202248-4; de trámite por ante el REGISTRO PUBLICO de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Señor Juez ha ordenado la publicación de edictos referente a la modificación del Contrato Social (prorroga de la sociedad) de Frutaberna S.R.L., CUIT Nro. 30-51669757-8, con domicilio en Calle 25 de Mayo 1441 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, por la cual la unanimidad de los socios dispusieron prorrogar la Sociedad hasta el 01 de marzo de 2030 (prórroga por diez años), todo conforme al art. 95 de la Ley 19.550. Asimismo y por unanimidad

disponen que la administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Oscar Andrés Taberna, quién continuará en iguales condiciones a las oportunamente establecidas. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre: Secretario. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2019. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 413176 Feb. 6

SANATORIO GALVEZ S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Se hace saber a los fines dispuestos por el Artículo 77, Inc. 4° y concordantes de la Ley 19.550, que todos los socios de "SANATORIO GALVEZ S.R.L." han resuelto, según Acta de Reunión de Socios de fecha 31/01/2.020, transformarla en "SANATORIO GALVEZ S.A.", no habiéndose producido el retiro ni la incorporación de nuevos socios. A sus efectos se informa la modificación de los siguientes datos:

Domicilio: Samriente N° 303 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: a) La prestación de servicios médicos integrales, clínicas quirúrgicas, prestaciones aparatológicas, especialidades médicas, atención sanatorial a internados, pudiendo efectuar estudios de alta, media y baja complejidad, todo tipo de servicios como laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicológicos, y otro tipo de atención médica, teniendo como objetivo llegar a cubrir todos los niveles de complejidad. Las prestaciones detalladas serán a cargo de profesionales de la currícula, siendo los honorarios que se generen por tales prestaciones, propiedad del profesional que los devengue; y b) La locación, arrendamiento y/o administración de toda clase de bienes inmuebles propios.-

Plazo de Duración: Noventa (90) años, contados a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio el 01 de enero de 1.968.-

Capital Social: CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000. -), representado por Cuarenta Mil acciones ordinarias de Diez Pesos (\$ 10. -) valor nominal cada una.-

Directorio: Presidente: Alberto Esteban MONTEVERDE y Director Suplente: Ricardo Juan MONTEVERDE.-

Se publica por el plazo y efectos de ley.-

Santa Fe, Febrero de 2.020. -

\$ 130 413789 Feb. 6

INDCOM S.C.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Con motivo de decisión de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27.01.2020, por la que se aumenta el capital social al quíntuplo, el capital comanditario se aumenta en la suma de tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos, dividido en trescientas veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta acciones de diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, y las partes sociales de capital comanditado se aumentan en cuatrocientos pesos, divididas en cuarenta cuotas de capital comanditado de diez pesos cada una, con derecho a un voto por cuota. Se ofrece a los socios comanditados, y comanditarios, para que puedan ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Las acciones otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase, en proporción a las que posean, y también otorgan el derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscrito en cada oportunidad. El mismo derecho de suscripción preferente se ofrece a los socios, por las partes de interés comanditadas en proporción a las que posean, y el derecho de acrecer en proporción a las partes de interés que titularicen.

Santa Fe, enero de 2020.

\$ 135 413579 Feb. 6 Feb. 10
